SEÑORES:

CENTRO DE CONCILIACIÓN CORPORATIVOS.
MEDELLÍN – ANTIOQUIA.
E.S.M.

REFERENCIA	**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO.**
CONVOCANTE	**GRACIELA DEL SOCORRO MONTOYA RUIZ (VÍCTIMA DIRECTA)**
CONVOCADOS	**EQUIDAD SEGUROS, SEGUROS DEL ESTADO SA (SOAT), SANTIAGO ACEVEDO URIBE (CONDUCTOR), EDGAR DE JESUS AREIZA ECHEVERRI (PROPIETARIO BUSETA PLACA TPY 808)**

NATALIA HERRERA PEREZ, mayor de edad y domiciliada en Medellín - Antioquia, actuando en representación de la sociedad comercial CJI Abogados S.A.S, identificada como aparece debajo de la respectiva firma y conforme al poder especial que me fue otorgado, me permito por este escrito elevar ante usted solicitud de conciliación extrajudicial para que se busque solucionar las controversias surgidas por el accidente de tránsito de caída de ocupante el dia 11 de mayo de 2022, en la estrella, antioquia, en la calle 83 sur con carrera 57.

DESIGNACIÓN DE SUJETOS.

CONVOCANTE:

1. La señora **GRACIELA DEL SOCORRO MONTOYA RUIZ (VÍCTIMA DIRECTA)** identificada con cedula No 32.510.991 de Medellín- Antioquia, domiciliada en calle 80 sur # 59-08, la estrella, Antioquia, celular: 314 8190271, Correo electrónico: diamar.mora@hotmail.com

CONVOCADOS:

1. Los señores **EQUIDAD SEGUROS,** NIT 8600284155**,** carrera 9a # 99-07, torre 3, piso 14, bogotá, Teléfono: 6015922929, correo electrónico notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop
2. **SEGUROS DEL ESTADO SA** (SOAT), NIT 8600095786, calle 83 # 19-10, bogotá, teléfono 3078288, correo electrónico: juridico@segurosdelestado.com
3. **SANTIAGO ACEVEDO URIBE (CONDUCTOR),** identificado con cedula de ciudadania No 1026.152.362, calle 80 sur # 61-24, interior 301, la estrella, antioquia, celular: 302 3819153, correo electrónico:
4. **EDGAR DE JESUS AREIZA ECHEVERRI (PROPIETARIO BUSETA PLACA TPY 808),** identificado con la cédula de ciudadanía No **98.527.712.**

FUNDAMENTO FÁCTICO.

1. El día 11 de mayo del 2022, siendo aproximadamente las 08:00 am la señora **GRACIELA DEL SOCORRO MONTOYA RUIZ,** cogio el bus de pueblo viejo con placas **TPY 808**, conducido por el señor **SANTIAGO ACEVEDO URIBE**, lo cual en una curva muy cerrada la señora al no tener como sujetarse ya que se encontraba en la sillas de adelante se cayó y se golpeó contra la registradora quedando casi que inmovil y con mucho dolor, lo que el señor conductor le pregunta que cómo se siente y es llevaba al hospital de la estrella.
2. El mismo día 11 de mayo de 2022, se ingresó por el soat y se le realizó la valoración a la señora **GRACIELA DEL SOCORRO MONTOYA RUIZ,** en el hospital de la estrella, presentado golpe en la región costal del lado derecho

con dolor, dificultad para respirar, unas costillas rotas, herida en el tórax, y contusión, fuera de las múltiples patologías

3. El día 04 de noviembre del 2022, se dicta el fallo contravencional por parte de la secretaria de movilidad de la estrella mediante resolución numero 2022001276, lo cual se declara culpable por la violación de las normas de tránsito al señor **SANTIAGO ACEVEDO URIBE**, conductor del vehículo tipo bus de placa TPY 808, y dejando libre de toda responsabilidad contravencional a la señora **GRACIELA DEL SOCORRO MONTOYA RUIZ.**

PETICIONES A CONCILIAR.

1. Que se sirva reconocer la deuda y efectivamente sea cancelada. Dentro de la responsabilidad contractual al momento de que se produjo la caída de la señora **GRACIELA DEL SOCORRO MONTOYA RUIZ**, por lo cual se persigue el pago y reparación de los daños y perjuicios ocasionados a las víctimas. Por tanto, la obligación de esta actuación procesal no puede estar sometida ni a plazo ni a condición.

2. Reconocimiento de daños físicos.

3. Reconocimiento de daños extrapatrimoniales y morales.

4. Solicito que sea realizada la indexación de estos valores a la fecha del trámite de esta conciliación.

MATERIA A CONCILIAR.

El asunto sometido a conciliación es de naturaleza de responsabilidad civil contractual, por tal motivo es usted competente para adelantar este trámite.

MEDIOS DE PRUEBA.

DOCUMENTALES:

1. Poder
2. Ipat (informe policial de accidente de tránsito)
3. Valoraciones médicas
4. Fallo contravencional
5. Historia clínica

ANEXOS.

Se adjuntan a esta solicitud los documentos anunciados en pruebas incluyendo copia de traslado y archivo.

NOTIFICACIONES.

APODERADO:

NATALIA HERRERA PEREZ. Dirección: Calle 32b - # 81b – 04, villa del aburra – Medellín, Antioquia. Celular: 318 557 0298
Correo electrónico: juridicoscji@gmail.com.

CONVOCANTES:

GRACIELA DEL SOCORRO MONTOYA RUIZ (VÍCTIMA DIRECTA), Dirección: calle 80 # 59-08, municipio de la estrella, Antioquia, celular: 3148140271 Correo: diamar.mora@hotmail.com

CONVOCADOS:

1. Los señores **EQUIDAD SEGUROS,** NIT 8600284155**,** carrera 9a # 99-07, torre 3, piso 14, bogotá, Teléfono: 6015922929, correo electrónico notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop
2. **SEGUROS DEL ESTADO SA** (SOAT), NIT 8600095786, calle 83 # 19-10, bogotá, teléfono 3078288, correo electrónico: juridico@segurosdelestado.com
3. **SANTIAGO ACEVEDO URIBE (CONDUCTOR),** identificado con cedula de ciudadania No 1026.152.362, calle 80 sur # 61-24, interior 301, la estrella, antioquia, celular: 302 3819153, correo electrónico:
4. **EDGAR DE JESUS AREIZA ECHEVERRI (PROPIETARIO BUSETA PLACA TPY 808),** identificado con la cédula de ciudadanía No **98.527.712.**

Respetuosamente,

NATALIA HERRERA PEREZ
CC. 1.040.739.758 de la Estrella.
TP 294.009 del Consejo Superior de la Judicatura.
correo electrónico juridicoscji@gmail.com.
Representante legal de CJI Abogados SAS con NIT 901349123-5.